

EXPDTE. N°: 1075/2010 - P.Ley

AUTOR: HANECK Irma, VAZQUEZ Manuel Alberto

EXTRACTO: Garantiza que toda mujer a la que se le haya practicado una mastectomía por cáncer en hospital público provincial, podrá acceder a una cirugía reparadora, con o sin prótesis, según indicación médica, sin costo alguno por parte del paciente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, adhiriendo al Dictamen de la **COMISION DE ASUNTOS SOCIALES A FS. 14 y 15**, más la modificación del Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.-Se garantiza que toda mujer a la que se le haya practicado una mastectomía por cáncer en hospital público provincial, podrá acceder a una cirugía reparadora, con o sin prótesis, según indicación médica. Dicha intervención quirúrgica reparadora y la prótesis, si correspondiera, será practicada sin costo alguno para la paciente.

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	SORIA	TGMOSZKA	LOPEZ	VAZQUEZ
BUYAYISQUI	CASADEI	CORTES	DE REGE	GATTI	GRILL
GUTIERREZ	HANECK	LAZZARINI	LAZZERI	LUEIRO	MUENA
PASCUAL	PERALTA	RANEA PASTORINI	SARTOR	TAMBURRINI	
TORRES					

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Abril de 2011